



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** NISSORUN  
**Número de autorización:** 24383  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 14/07/2006  
**Fecha de Caducidad:** 31/05/2025

**Titular**

**CERTIS EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA**  
Severo Ochoa, 18 2º. Parque Empresarial de  
Elche, Bulevar Parque.  
03203 ELCHE  
(Alicante)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**CERTIS EUROPE BV SUCURSAL EN  
ESPAÑA**  
Severo Ochoa, 18 2º. Parque  
Empresarial de Elche, Bulevar Parque.  
03203 ELCHE  
(Alicante)  
ESPAÑA

**Composición:** HEXITIAZOX 10% [WP] P/P

**Envases:**

<b><u>Presentación/Capacidad/Material</u></b>
Bolsas de plástico de 0,1 kg; 0,5 kg; 1 kg; 20 kg y 25 kg.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	Tetranychus urticae	1	1	-	800-1.200 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga
Calabaza	Tetranychus urticae	0,8	1	-	Aire libre: 1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Cítricos	Tetranychus urticae	0,8	Máx. 3	17	2.000-4.000 l/ha	Aplicar desde la floración (BBCH 65) hasta la maduración del fruto (BBCH 83).
	Eotetranychus carpini					
	Panonichus citri					
Fresal	Tetranychus urticae	1	1	-	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 200-2.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga
Manzano	Tetranychus urticae	1	1	-	1.200-1.700 l/ha	Aplicar desde antes de la floración (BBCH 51) hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
	Panonichus citri					
Melón	Tetranychus urticae	0,8	1	-	Aire libre: 800-1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Ornamentales herbáceas	Tetranychus urticae	0,8	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	Tetranychus urticae	0,8	1	-	300-1.600 l/ha	Solo invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Peral	Tetranychus urticae	1	1	-	1.200-1.700 l/ha	Aplicar desde antes de la floración (BBCH 51) hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
	Panonichus citri					
Sandía	Tetranychus urticae	0,8	1		Aire libre: 800-1.000 l/ha Invernadero: 1.000-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, durante todo el ciclo de cultivo.
Tomate	Tetranychus urticae	1	1	-	800-1.200 l/ha	Solo aire libre. Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga. Dosis máxima por aplicación: 1 kg/ha
Vid de mesa	Tetranychus urticae	0,8	Máx. 2	30	400-1.360 l/ha	Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).
Vid de vinificación	Tetranychus urticae	0,8	Máx. 2	30	400-1.360 l/ha	Aplicar desde el momento de la aparición de la plaga, hasta los primeros estadios de maduración (BBCH 81).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cítricos	14
Vid de mesa, Vid de vinificación	21
Manzano, Peral	28



Uso	P.S. (días)
Berenjena, Calabaza, Fresal, Melón, Sandía, Tomate	3
Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización con tractor al aire libre, y en invernadero (solo para alturas de pulverización inferiores a 1 m) mediante pulverización manual con lanza o pistola, o con mochila.

Para controlar los ácaros en todas sus fases se utilizará mezclado con un acaricida-adulticida. Tratar huevos y larvas antes de que alcancen el estado adulto.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

**Pulverización con tractor:**

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

- APLICACIÓN:

**Pulverización con tractor:****En vid, cítricos y frutales de pepita:**

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

En el resto de cultivos: únicamente ropa de trabajo.

**INVERNADERO**



- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverización con lanza o pistola (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverización con mochila (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

- APLICACIÓN:

Pulverización con lanza o pistola en fresal (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverización con lanza o pistola en melón, calabaza, sandía, ornamental y con mochila en todos los usos (altura de pulverización menor de 1 metro):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

## SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

AIRE LIBRE:

- o Ropa de trabajo en todos los cultivos.

INVERNADERO:

- o En fresal: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).
- o En el resto de cultivos: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

AIRE LIBRE:

- 5 días en cítricos.
- 6 días en frutales de pepita
- 10 días en vid.



3 días en fresal.  
1 día en tomate y berenjena.

**INVERNADERO:**

1 día en melón, calabaza y sandía.  
6 días en ornamentales.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	 GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**



**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar, hasta las masas de agua superficial, una banda de seguridad de:

- 5m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 15m, en cítricos.
- 10m con boquillas de reducción de deriva del 90% ; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 20m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 30 m, en manzano, peral y ornamentales leñosas (aplicación temprana).
- 5m con boquillas de reducción de deriva del 90% ; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 20m, en manzano, peral y ornamentales leñosas (aplicación tardía).
- 5m en vid (aplicación temprana).
- 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%; o 10 m, en vid (aplicación tardía).
- 5m; o boquillas de reducción de deriva del 50% , en fresa, tomate, berenjena, melón, sandía, calabaza y ornamentales herbáceas.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene tierra de diatomeas y caolín. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**